I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000244

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 09 FEB. 2012

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/331/2012; el Ordinario N°510/052/2012 del Area de Recursos Humanos D.A.E.M.; el Decreto Exento N°202/001/2006 y las facultades que confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Fíjase, a contar del 01 de enero de 2012, los valores de las remuneraciones bases mensuales del personal Asistente de la Educación, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, sin perjuicio de los beneficios pecuniarios establecidos por la Ley N°19.464, según el siguiente detalle:

Cargo	Monto	Carga Horaria
Nochero	$200.000.-	44 horas

2. El cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, estará bajo la responsabilidad del Jefe del Area Recursos Humanos D.A.E.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan